



BANCO CENTRAL DO BRASIL

Marco regulatório brasileiro sobre transferências internacionais

Eduardo Nogueira Liberato de Sousa
gence@bcb.gov.br

Contenido

- I. Marco regulatorio
- II. Marco Histórico
- III. Situación actual
- IV. Algunos datos

Contenido

- I. Marco regulatorio
- II. Histórico
- III. Situación actual
- IV. Algunos datos

Marco regulatorio

- Uso obligatorio de la moneda brasileña en las operaciones internas
- Compra y venta de moneda extranjera exclusivamente en las instituciones autorizadas para operar cambios por el Banco Central
- Todas las operaciones deben ser registradas en el Banco Central con la identificación del cliente
- Las operaciones de cambio con valor superior a USD 3,000 deben ser formalizadas a través de contratos de cambio

Marco regulatorio

- Las ganancias de las operaciones internacionales pueden ser mantenidas íntegramente en el extranjero (incluyendo las ganancias de exportación)
- Registro obligatorio de capitales extranjeros en el Banco Central
- Autorización legal al Consejo Monetario Nacional y al Banco Central de Brasil para establecer reglas y procedimientos aplicables en el mercado de cambio.
- Sanciones administrativas

Marco regulatorio

Agentes autorizados

- Bancos: todas las operaciones
- Instituciones financieras no bancarias (operadoras de cambio, distribuidores y operadoras de valores mobiliarios): operaciones al contado hasta USD 50,000
- Agencias de turismo y hoteles: solo operaciones con moneda en especie, cheques y cheques de viajero (hasta mayo de 2009)

Contenido

- I. Marco regulatorio
- II. Histórico
- III. Situación actual
- IV. Algunos datos

Contrato de cambio

- Uso del contrato de cambio exigido para todas las operaciones cambiarias
- Modelo definido por la autoridad monetaria
- Clasificación obligatoria para todas las operaciones
- Responsabilidad por la clasificación es exclusiva de la institución autorizada a operar en el mercado de cambios basadas en la información declarada y en la documentación presentada por el cliente
- Alrededor de 340 códigos

Contrato de cambio - clasificación de las operaciones

NATURALEZA DE LA OPERACIÓN	CÓDIGO
Jubilaciones y pensiones	53617
Contribuciones para Organizaciones Internacionales	50043
Donaciones	50108
Herencias	53552
Impuestos de Renta	50153
Indemnizaciones y Multas	50201
Manutención de Residentes	53758
Otros Impuestos y Tasas	50256
Patrimonio	53909

Contrato de cambio

- Control efectivo de las transferencias por parte de la autoridad monetaria
- 7 copias exigidas para el contrato de cambio firmado por las partes
- A partir de 1985 (2 copias): contratos pasan a ser registrados en el sistema automatizado del Banco Central

AS PARTES A SEGUIR DENOMINADAS, RESPECTIVAMENTE, VENDEDOR E COMPRADOR, CONTRATAM A PRESENTE OPERAÇÃO DE CÂMBIO, NAS CONDIÇÕES AQUI ESTIPULADAS.

VENDEDOR...:	
CNPJ.....:	
ENDEREÇO...:	
COMPRADOR...:	
CNPJ.....:	
ENDEREÇO.....:	
MOEDA	TAXA CAMBIAL
VALOR EM MOEDA ESTRANGEIRA ()	
VALOR EM MOEDA NACIONAL ()	
LIQUIDAÇÃO ATÉ:	FORMA DE ENTREGA DA MOEDA ESTRANGEIRA:
NATUREZA DA OPERAÇÃO: DESCRIÇÃO.....:	
RECEBEDOR NO EXTERIOR:	PAÍS:
NÚMERO DO REGISTRO RDE OU DA AUTORIZAÇÃO OU DO CERTIFICADO DO BANCO CENTRAL DO BRASIL:	
CORRETOR:	
CNPJ.....:	
CLÁUSULAS CONTRATUAIS	
OUTRAS ESPECIFICAÇÕES	

Años 1990

Contrato de cambio simplificado

- contrato para liquidación al contado, no relacionado a inversiones, préstamos o financiamientos
- volumen de información reducida
- uso de los mismos códigos de clasificación

2004

Permitido el uso de tarjetas de crédito internacionales para transferencia de recursos a Brasil para:

- cumplir ordenes de pago en reales BRL
- crédito en cuentas de depósito o en cuentas de ahorro
- crédito en cuentas de depósito o en cuentas de ahorro especiales a nombre de migrantes brasileños (características no-burocratizadas y movimientos restringidos).

2006

Modificación en la ley que dispone sobre el contrato de cambio: no es obligatorio el uso del contrato de cambio para operaciones menores a USD 3,000 o su equivalente en otras monedas

Los registros individuales de las operaciones continúan siendo obligatorios para cualquier valor

Mercado cambiario en Brasil – Últimos 20 años

Antes de 1988

- ✓ Crisis cambiarias
- ✓ Controles cambiarios
- ✓ Monopolio de cambio del Banco Central (acotación administrada)
- ✓ Mercado paralelo

Entre 1988 y 2004

- ✓ Segmento cambiario de acotación variable: precios del mercado
- ✓ 2 segmentos cambiarios
- ✓ Fin al monopolio cambiario del Banco Central
- ✓ régimen cambiario de libre flotación

A partir de 2005

- ✓ Unificación del mercado cambiario
- ✓ Simplificación de procedimientos operacionales
- ✓ Nueva premisa: Permiso de curso de todas las operaciones que sean legales
- ✓ Liberalización de inversiones en el extranjero
- ✓ Fin a la exigencia de la repatriación de las divisas

Perspectivas:

Continuidad del proceso de simplificación regulatoria

Aceptabilidad y convertibilidad de la moneda brasileña en el extranjero

Contenido

- I. Marco regulatorio
- II. Histórico
- III. Situación actual
- IV. Algunos datos

2008 – Convenio con Empresas

Autorización para que las instituciones financieras autorizadas a operar en el mercado cambiario contraten personas jurídicas en general para negociar la realización de transferencias unilaterales

Empresas implicadas con registro en el Banco Central sin previa autorización

Límite por operación: USD 3,000 o su equivalente en otras monedas

2008 – Convenio con Empresas

Envío mensual de archivo de sistema por parte de las instituciones financieras de los negocios realizados por todas sus empresas contratadas para cambios

Informaciones individualizadas (por operación):

- identificación del cliente (nombre y documento);
- moneda, tasa cambiaria y valores negociados;
- país del beneficiario o del remitente;
- nombre del beneficiario o remitente.

2008 – Convenio con Empresas

Institución financiera contratante - responsabilidad exclusiva por la:

- conducción de las operaciones
- calidad de la información

Exigencia del convenio: Combate al lavado de dinero

Supervisión directa de las instituciones financieras contratantes por parte del Banco Central

Objetivos del convenio:

- reducción de costos para el público
- aumento de la capilaridad (llegar a muchos hogares)

Registro de las operaciones cambiarias

- **Superiores a USD 3,000**
 - ✓ contrato cambiario
 - ✓ respaldo documental
 - ✓ registros individualizados
 - ✓ registros diarios de las operaciones (sistema del Banco Central)

- **Inferiores a USD 3,000**
 - ✓ sin contrato cambiario
 - ✓ sin documentación
 - ✓ identificación del cliente
 - ✓ registro simplificado (envío mensual a través de la internet)

Internacionalización de la Moneda Brasileña

- aceptabilidad y convertibilidad de la moneda.
- condiciones para la convertibilidad:
 - ✓ estabilidad política y económica
 - ✓ credibilidad
 - ✓ previsibilidad y adecuación del marco regulatorio
- moneda convertible: compensación internacional en centros financieros del país emisor de la moneda
- sistemas internacionales de pago

2008

Internacionalización de la Moneda Brasileña

- soporte legal para la regulación de la estructura operacional
- corresponsales bancarios internacionales en moneda brasileña (cuentas en moneda brasileña de bancos del exterior en bancos brasileños, con posibilidad de pagos a nombre de terceros)
- cuentas en el Banco Central de Brasil de instituciones financieras que realizan compensación, custodia y liquidación financiera en el mercado internacional
- cuentas de bancos centrales extranjeros en el Banco Central de Brasil

2008 – Ordenes de Pago en Moneda Brasileña

- Los bancos autorizados a realizar operaciones cambiarias en Brasil pueden cumplir órdenes de pago en moneda brasileña oriundas del extranjero con uso de valores, mantenidos en cuentas en moneda brasileña a nombre de instituciones bancarias extranjeras
- Presentación obligatoria de información individualizada para transferencias superiores a BRL 10.000 (alrededor de USD 5.500)

Contenido

- I. Marco regulatorio
- II. Histórico
- III. Situación actual
- IV. Algunos datos**

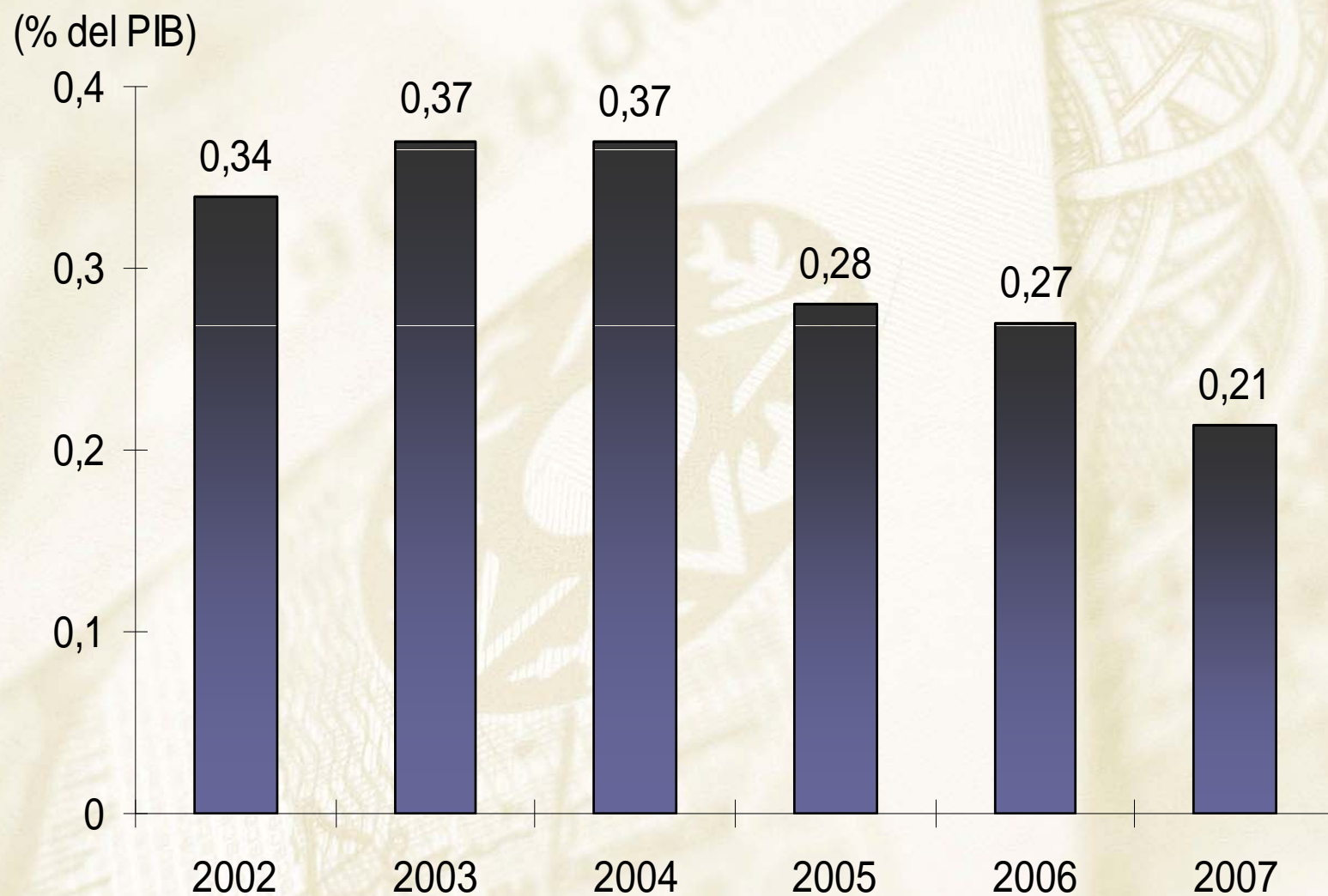
Datos de las operaciones cambiarias

Fuente: Banco Central do Brasil

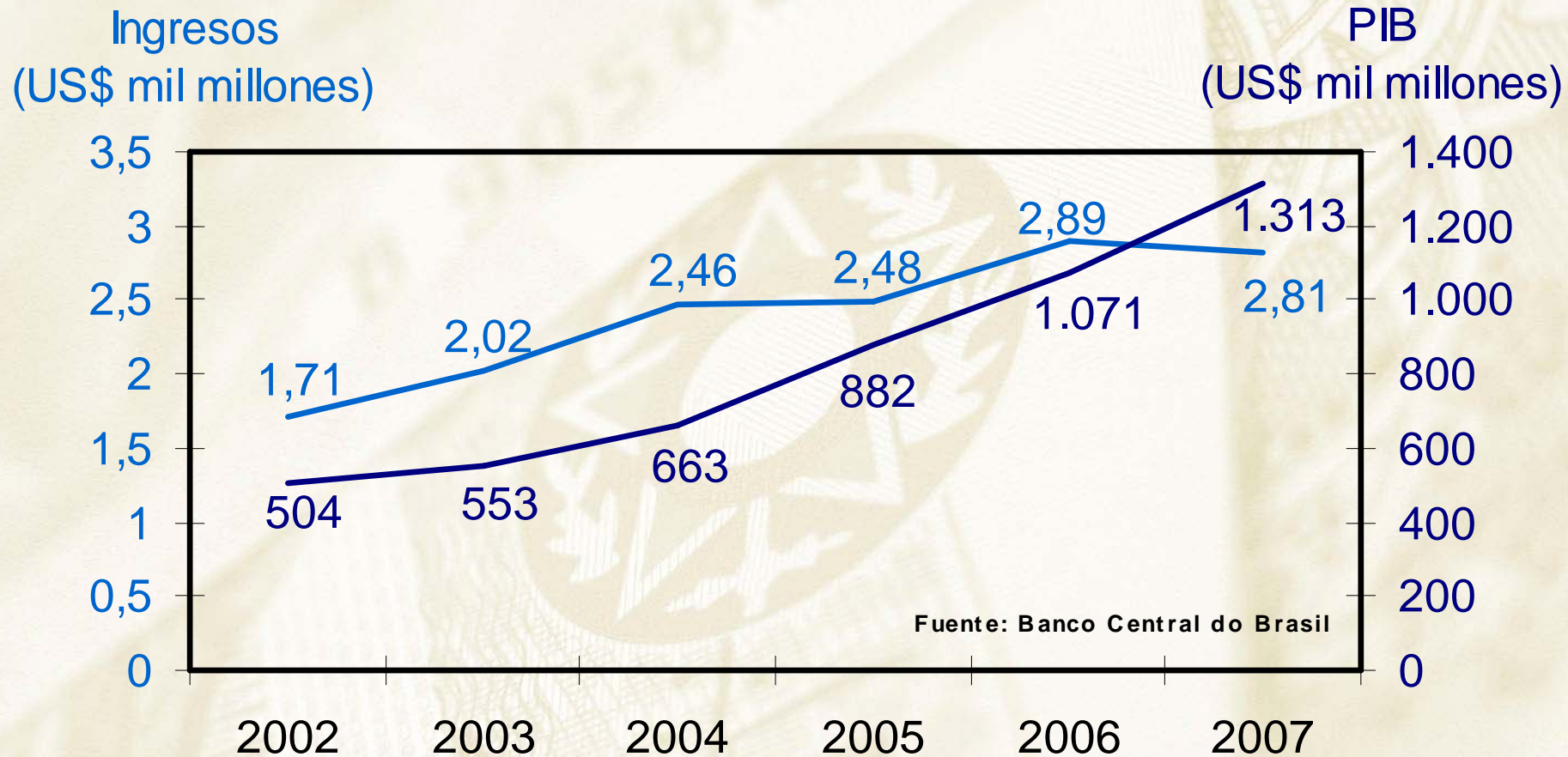
- Cantidad diaria de operaciones con clientes
(promedio diario 2007): 19 mil
- Monto diario contratado con clientes
(promedio diario 2007): USD 4 mil millones
- Monto diario contratado interbancario
(promedio diario 2007): USD 5,6 mil millones

Remesas a Brasil en relación al PIB

Fuente: Banco Central de Brasil

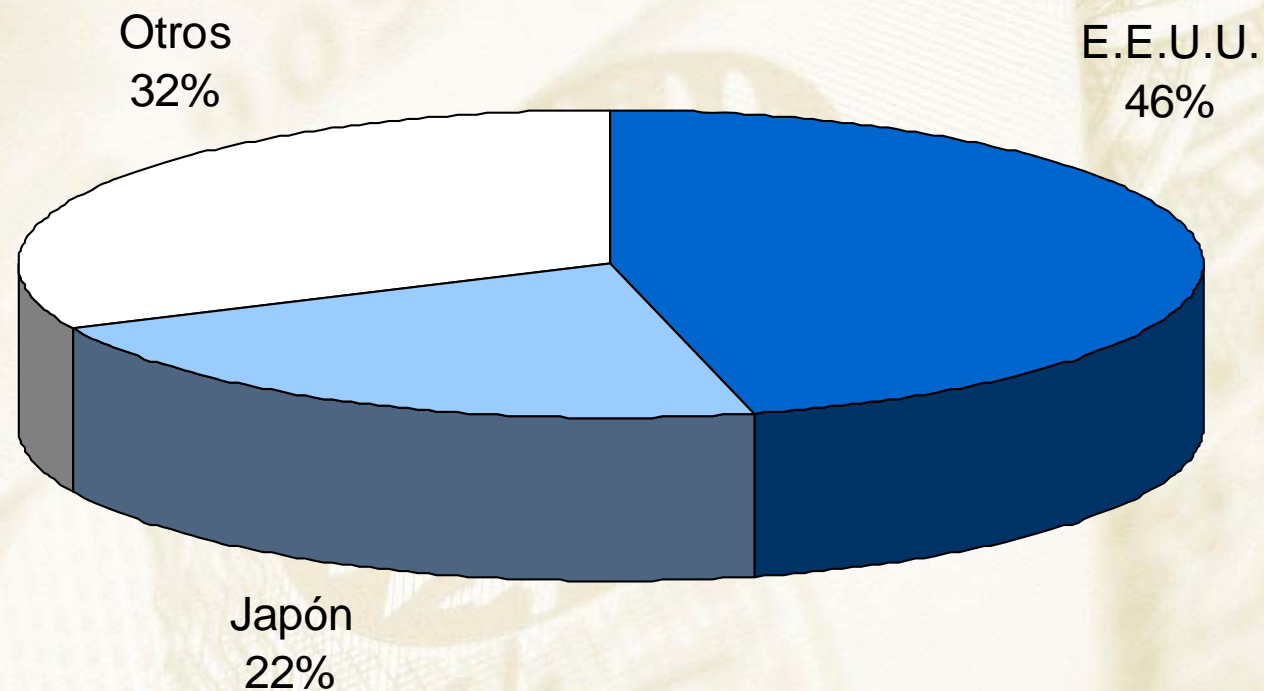


Monto de las Remesas Recibidas en Brasil



Origen de las Remesas Recibidas en Brasil (2007)

Fuente: Banco Central do Brasil



Datos

Mercado informal (valores no cuantificados):

- Uso obligatorio de la moneda brasileña en las operaciones internas y para referenciar precios
- facilidad creciente para negociar moneda extranjera en el mercado cambiario
- datos del Banco Central originados en el registro de todas las operaciones realizadas
- encuestas (premisas hipotéticas)
- contabilidad nacional (números de la economía real – ausencia de expansión de la base monetaria)

Regulación constante de esta presentación

- Decreto 23.258 de 1933: lámina 11
- Ley 4.131 de 1962: láminas 4, 5 y 8
- Ley 4.595 de 1965: lámina 5
- Resolución CMN 1.552 de 1988: lámina 14
- Ley 10.192 de 2001: lámina 4
- Resoluciones CMN 3.203 y 3.213 de 2004: lámina 12
- Resolución CMN 3.265 de 2005: lámina 14
- Ley 11.371 de 2006: lámina 4 y 13
- Resolución CMN 3.568 de 2008: lámina 4, 6 y 16
- Circular Banco Central 3.390 de 2008: lámina 17
- Medida Provisoria 435 de 2008: lámina 21



BANCO CENTRAL DO BRASIL

Marco regulatório brasileiro sobre transferências internacionais

Eduardo Nogueira Liberato de Sousa
gence@bcb.gov.br